

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 475

Castro, 05 de Septiembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 339 de fecha 04.09.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Javiera Vega Andrade**, Directivo Grado 07° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt**, el día **07 de Septiembre 2018**, con motivo de asistir a reunión inicio del estudio Implementación Terminal Intermodal en la ciudad de Castro, en dependencias del Gobierno Regional

CANCELESE, un viático por un 40% el día 07 de Septiembre 2018, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”